

Oficio No. 416/DGPYPA/2023/3880

Ciudad de México a 5 de diciembre de 2023.

Lic. Mónica Pérez López
Directora General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública
Presente

Hago referencia al oficio No. DGPYRF.-20.2/4932/2023, mediante el cual envía el proyecto de la Regla de Operación del Programa Presupuestario S300 "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPyRH), a fin de solicitar su autorización presupuestaria.

Sobre el particular, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 24 apartados A, fracción I y B fracción I, IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo establecido por los artículos 1, 45, 74, 75 y 77 de la LFPyRH; 1, 8 A, 176, 178, 179 y 181 del RLFPyRH; 28, 29, 30, 34 y 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024), me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario de la Regla de Operación, del Programa Presupuestario:

- S300 "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa".

La presente autorización presupuestaria se emite en términos de lo dispuesto en los artículos 77 de la LFPyRH y 179 del RLFPyRH, toda vez que se observa que existe declaración expresa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de que el Programa a revisión no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables, declaración que atiende a lo dispuesto por el artículo 75 fracción VII de la LFPyRH, en cuanto a que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Asimismo, esta autorización presupuestaria se emite respecto al impacto presupuestario y no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de la Regla de Operación, ni constituye opinión jurídica con respecto de otras leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

Por otra parte, la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9, 10 y 11 del PEF 2024, en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

Por último, anexo al presente se remite disco magnético que contiene la versión revisada y autorizada con rubrica de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios de referencia, para el ejercicio fiscal 2024, de las disposiciones generales de dichas Reglas para los efectos conducentes.

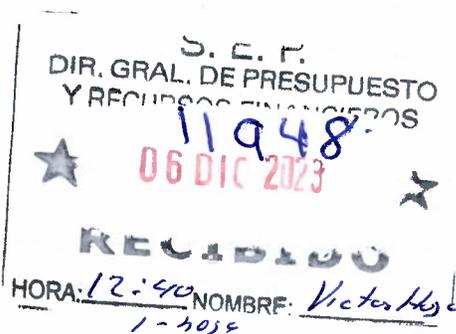
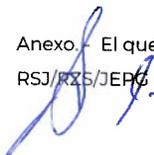
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Omar A. N. Tovar Ornelas

Anexo. El que se adjunta.
RSJ/RXS/DEPG



Vol.-EDGPyPA23-5446

EDG, PYPA 23 - 5446 R23



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

DGPYRF.-20.2/ **4932** /2023

Asunto: Se solicita la autorización presupuestaria de la RO para el ejercicio fiscal 2024 del Pp del Sector "Educación Pública".

Ciudad de México, a **21 NOV 2023**
22 NOV. 2023

Licenciado
OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS
Director General de Programación y Presupuesto "A"
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

HACIENDA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO "A"
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN
AV. CONSTITUYENTES 1001, TORRE "A", 2º. PISO
LAS FLORES, C.P. 01110

Me refiero al oficio número CSPEP/369/2023, mediante el cual la Coordinación Sectorial de Proyectos Estratégicos Presupuestales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, remite el proyecto de la Regla de Operación (RO) del Programa Presupuestario (Pp) a cargo del Sector "Educación Pública" para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esa Globalizadora emita la autorización presupuestaria a que se refieren los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 179 de su Reglamento (RLFPyRH).

Al respecto, me permito solicitar su valioso apoyo, a fin de que se analicen y en su caso emita la autorización respecto al impacto presupuestario del proyecto de las RO del Pp abajo detallado, por lo que se anexa en medio magnético la versión final del proyecto, así como el documento denominado "Dice-Debe decir".

- S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Cabe señalar que esta dirección general no tiene inconveniente en que se continúe con las acciones pertinentes para su atención, toda vez que el proyecto del programa aludido no se contrapone, afectan, ni presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo; así como que se cumplen las disposiciones aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del RLFPyRH.

Lo anterior, se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 y 179 de su Reglamento y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

HACIENDA Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación
y Presupuesto "A"
21 NOV. 2023
JESSICA 14:32HJ
CICD
Av. Constituyentes 1001, Torre "A" 2º piso,
Col. Belén de las Flores, C.P. 01110





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

0000

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General


MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexo: 1 CD

C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.

Atención al asunto: CG-S/N-2023

MPL/MYBC/KJLLM/MACC





DGPYRF

Ma. Yolanda Bustamante Castillo

DGA de Programación y Presupuesto, Sector Central y Normatividad

Para: Luz R. Velázquez Eleazar Zamorano
 Elizabeth Lara Alejandra Bedolla
 Karla J. Llamas

Instrucción:

Atender Archivar Informarme
 Conocimiento Preparar respuesta
